064701

ESCRITURA NUMERO CERO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (07855)

PROTOCOLIZACION
QUITO, 22 NOV 2010
Di 2 copias
Di 3ra copia
Di 4ta copia

Señor Notario:

Sírvase protocolizar el documento adjunto referente a poder especial otorgado por la Compañía Roseta Overseas Holding Inc, a favor del Doctor Jaime Martínez Hervas constante en 8 fojas útiles, y otorgarme dos copias.

Cordialmente,

Sebastián Saá Tamayo
Mat. 12799 C.A.P.
Abogado

ESCANEAR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CA DE PANAMA
U/ 8.00
POSTALIA 15601

064702

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMA

CRITURA PUBLICA NUMERO VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO ----------

----------**23,528**----------

la cual se protocoliza un Acta de Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la ciedad anónima denominada **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.** ----------

----------**Panamá, 29 de octubre de 2010**----------

la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, veintinueve (29) de octubre de dos mil diez (2010), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO RRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad sonal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente **HELLE SOBERON**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal mero ocho-trescientos cuarenta y tres-doscientos treinta y cuatro (8-343-234), abogada en ejercicio, cina de esta ciudad, persona de quien doy fe que conozco y me solicitó que extendiera esta Escritura blica, como en efecto lo hago, el Acta de Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de sociedad **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro blico, Sección de Micropelículas (Mercantil), a Ficha: trescientos cincuenta y siete mil ciento treinta y s (357132), Rollo: sesenta y cuatro mil doscientos once (64211), Imagen: cero cero noventa y seis 096), la cual fue celebrada el veintinueve (29) de octubre de dos mil diez (2010).----------

ueda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que pidan los interesados. ----------

Notario hace constar que ésta Escritura ha sido confeccionada basándose en la minuta preparada por licenciada **MICHELLE SOBERON**, abogada en ejercicio. ----------

ida como le fue a la compareciente en presencia de los testigos instrumentales **ANA BALLESTEROS**, n cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y tres-trescientos cuarenta y cinco 443-345) y **LUIS MORALES**, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y uatro-ochocientos veintidós (4-144-822), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia por ante mí, el Notario, que doy fe.----------

sta escritura en el protocolo del presente año lleva el número **VEINTITRES MIL QUINIENTOS EINTIOCHO**----------**23,528**----------

DOS.) MICHELLE SOBERON ----------

NA BALLESTEROS ----------**LUIS MORALES**----------

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito. ———

El suscrito Notario hace constar que se inserta en esta escritura para que forme parte integrante de la misma el documento en referencia que copiado a la letra dice: ———

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC. ———

En la ciudad de Panamá, siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.) del día veintinueve (29) de octubre de dos mil diez (2010), se verificó una Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad anónima **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Ficha: trescientos cincuenta y siete mil ciento treinta y dos (357132), Rollo: sesenta y cuatro mil doscientos once (64211), Imagen: cero cero noventa y seis (0096), sección de micropelículas (mercantil). ———

Estuvieron debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, quienes renunciaron a su derecho de previa convocatoria. ———

Actuó como Presidente el señor **ROBERTO ESCOLAN**, titular del cargo y como Secretaria la señora **MELISSA BELLIDO**, titular del cargo. ———

Acto seguido el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en: ———

i) **RATIFICAR** el **PODER GENERAL** otorgado mediante Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el diez (10) de septiembre de dos mil cinco (2005), protocolizada mediante Escritura Pública número veintiún mil seiscientos uno (21,601) de doce (12) de septiembre de dos mil cinco (2005), a favor de **DR. JAIME MARTINEZ HERVAS**, abogado de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con cédula de identidad ecuatoriana número 170357688-2 y pasaporte ecuatoriano número **DM-41-376**, para que a nombre y en representación de la compañía, obre de acuerdo a las siguientes facultades: ———

——— 1. Para que represente a la compañía y administre y gobierne los bienes que posea en la actualidad o adquiera en el futuro, ya sea en Panamá o en cualquier otro lugar del mundo. ———

——— 2. Para que represente a la compañía en asuntos relativos a su funcionamiento y en el giro ordinario de sus negocios ante cualquier autoridad o ente gubernamental y, ante cualquier clase de organismos, entidades, personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras. ———

——— 3. Para que represente a la compañía en toda gestión en defensa o demanda de sus intereses ante las autoridades administrativas, fiscales, municipales o de cualquier otra categoría, sean éstas

DE PANAMA
B/. 8.00
POSTALIA 15801

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMA

...les o extranjeras, elevando solicitudes, presentando reclamos, interponiendo recursos y cualquier ...ción en defensa de la sociedad. ——————————

4. Para que pueda cobrar todos los dineros que pertenezcan a la sociedad, otorgue recibos, ... depósitos, abra cuentas corrientes bancarias, cuentas de ahorros en bancos nacionales o ...eros, haga depósitos. ——————————

5. Para que adquiera bienes a favor de la compañía, bien sean muebles o inmuebles, acciones, ...paciones, títulos y cualquier otra clase de documentos fiduciarios, perciba intereses o dividendos. ...l caso específico de venta o enajenación de bienes inmuebles, acciones, participaciones, títulos y ...uier otra clase de documentos fiduciarios, el mandatario requerirá la autorización expresa y por ... de la Junta Directiva de la compañía. ——————————

6. Para que suscriba a nombre de la sociedad toda clase de contratos, con la limitación ...ada en el numeral anterior y cualquier tipo de préstamos o endeudamiento, para lo cual requerirá ...ización de la Junta Directiva de la compañía; debiendo estipular en cada contrato que celebre los ...os, plazos, condiciones y cláusulas que estime convenientes, para anular, rescindir, resolver y dar ...erminados los contratos que celebren a nombre de la compañía con autorización de la Junta ...ctiva. ——————————

7. Para que asista a toda clase de juntas a las que sean convocadas la sociedad, o a las que ...gan derecho a asistir, tome parte en las deliberaciones, apruebe o impugne acuerdos, emitiendo los ...os de la sociedad en defensa de sus derechos y suscriba las actas cuando fuere necesario de ...formidad con las leyes o los estatutos. ——————————

8. Para que constituya, modifique, prorrogue, fusione, liquide y disuelva sociedades mercantiles ... cualquier clase, suscriba acciones y las represente, nombre administradores y liquidadores. ——————

9. Para que solicite anotaciones e inscripciones en los registros de acciones o participaciones de ...ciedades nacionales o extranjeras. ——————————

10. Para que reciba en pago de deudas dinero y toda clase de bienes. ——————————

11. Para que represente a la sociedad en toda clase de juicios, diligencias y actuaciones ...iciales de jurisdicción voluntaria o contenciosa, ya sea como demandante o como demandada, ...duciendo demandas, contestándolas, actuando pruebas, interponiendo recursos y en general para que ...presenten, asista y defienda a la compañía en todas las instancias judiciales, administrativas y ...ntencioso-administrativas. El Mandatario queda expresamente facultado para que a nombre y en

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

representación de la sociedad puedan transigir, comprometer los pleitos en árbitros, desistir de los pleitos y recibir las cosas sobre las cuales versen los litigios y tomar posesión de ellas. ----------

-------- 12. Para que en el ejercicio de todas las facultades conferidas, otorgue y suscriba todos los documentos públicos y privados que fueren menester, escrituras, contratos, instrumentos y demás documentos que nazcan del ejercicio de este mandato, con las cláusulas, términos, condiciones, renuncias, pactos y requisitos que estimen convenientes. ----------

El Mandatario queda facultado expresamente para sustituir o delegar en forma parcial o total el presente poder en persona o personas de absoluta confianza, incluyendo la delegación para procuración judicial, ésta última en abogados de reconocida solvencia.----------

Una vez verificada la existencia del quórum reglamentario, por moción debidamente sustentada y aprobada, ----------**SE RESOLVIO:**----------

PRIMERO: RATIFICAR el **PODER GENERAL** otorgado mediante Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el diez (10) de septiembre de dos mil cinco (2005), protocolizada mediante Escritura Pública número veintiún mil seiscientos uno (21,601) de doce (12) de septiembre de dos mil cinco (2005), a favor de **DR. JAIME MARTINEZ HERVAS**, abogado de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con cédula de identidad ecuatoriana número 170357688-2 y pasaporte ecuatoriano número **DM-41-376**, para que a nombre y en representación de la compañía, obre de acuerdo a las siguientes facultades: ----------

-------- 1. Para que represente a la compañía y administre y gobierne los bienes que posea en la actualidad o adquiera en el futuro, ya sea en Panamá o en cualquier otro lugar del mundo. ----------

-------- 2. Para que represente a la compañía en asuntos relativos a su funcionamiento y en el giro ordinario de sus negocios ante cualquier autoridad o ente gubernamental y, ante cualquier clase de organismos, entidades, personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras. ----------

-------- 3. Para que represente a la compañía en toda gestión en defensa o demanda de sus intereses ante las autoridades administrativas, fiscales, municipales o de cualquier otra categoría, sean éstas nacionales o extranjeras, elevando solicitudes, presentando reclamos, interponiendo recursos y cualquier otra acción en defensa de la sociedad. ----------

-------- 4. Para que pueda cobrar todos los dineros que pertenezcan a la sociedad, otorgue recibos, realice depósitos, abra cuentas corrientes bancarias, cuentas de ahorros en bancos nacionales o extranjeros, haga depósitos. ----------

5. Para que adquiera bienes a favor de la compañía, bien sean muebles o inmuebles, acciones, ...ipaciones, títulos y cualquier otra clase de documentos fiduciarios, perciba intereses o dividendos. ...l caso específico de venta o enajenación de bienes inmuebles, acciones, participaciones, títulos y ...quier otra clase de documentos fiduciarios, el mandatario requerirá la autorización expresa y por ...rito de la Junta Directiva de la compañía. ——

6. Para que suscriba a nombre de la sociedad toda clase de contratos, con la limitación ...lada en el numeral anterior y cualquier tipo de préstamos o endeudamiento, para lo cual requerirá ...rización de la Junta Directiva de la compañía; debiendo estipular en cada contrato que celebre los ...cios, plazos, condiciones y cláusulas que estime convenientes, para anular, rescindir, resolver y dar ...terminados los contratos que celebren a nombre de la compañía con autorización de la Junta ...ctiva. ——

7. Para que asista a toda clase de juntas a las que sean convocadas la sociedad, o a las que ...gan derecho a asistir, tome parte en las deliberaciones, apruebe o impugne acuerdos, emitiendo los ...tos de la sociedad en defensa de sus derechos y suscriba las actas cuando fuere necesario de ...nformidad con las leyes o los estatutos. ——

8. Para que constituya, modifique, prorrogue, fusione, liquide y disuelva sociedades mercantiles ...cualquier clase, suscriba acciones y las represente, nombre administradores y liquidadores. ——

9. Para que solicite anotaciones e inscripciones en los registros de acciones o participaciones de ...ciedades nacionales o extranjeras. ——

10. Para que reciba en pago de deudas dinero y toda clase de bienes. ——

11. Para que represente a la sociedad en toda clase de juicios, diligencias y actuaciones ...diciales de jurisdicción voluntaria o contenciosa, ya sea como demandante o como demandada, ...deduciendo demandas, contestándolas, actuando pruebas, interponiendo recursos y en general para que ...representen, asista y defienda a la compañía en todas las instancias judiciales, administrativas y ...contencioso-administrativas. El Mandatario queda expresamente facultado para que a nombre y en ...representación de la sociedad puedan transigir, comprometer los pleitos en árbitros, desistir de los ...pleitos y recibir las cosas sobre las cuales versen los litigios y tomar posesión de ellas. ——

12. Para que en el ejercicio de todas las facultades conferidas, otorgue y suscriba todos los documentos públicos y privados que fueren menester, escrituras, contratos, instrumentos y demás documentos que nazcan del ejercicio de este mandato, con las cláusulas, términos, condiciones

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

renuncias, pactos y requisitos que estimen convenientes. ----------

El Mandatario queda facultado expresamente para sustituir o delegar en forma parcial o total el presente poder en persona o personas de absoluta confianza, incluyendo la delegación para procuración judicial, ésta última en abogados de reconocida solvencia.----------

SEGUNDO: Autorizar a la Licenciada **MICHELLE SOBERON**, abogada en ejercicio, para que protocolice la presente Acta ante Notario.----------

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la reunión a las tres de la tarde (3:00 p.m.), del día veintinueve (29) de octubre de dos mil diez (2010). ----------

Para constancia se extiende este Acta suscrita por: ----------

(FDOS.) ROBERTO ESCOLAN ---------- Presidente ----------

----------MELISSA BELLIDO ---------- Secretaria ----------

Yo, **MELISSA BELLIDO**, en mi condición de Secretaria de la sociedad, certifico que el cien por ciento (100%) de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación estuvieron debidamente representados en la reunión y que lo anterior es fiel copia del Acta de Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad **ROSETA OVERSEAS HOLDING, INC.**, efectuada a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil diez (2010). ----------

(FDO.) MELISSA BELLIDO ---------- Secretaria ----------

Este Acta ha sido refrendada por la Licenciada **MICHELLE SOBERON**, abogada en ejercicio. ----------

(FDO.) MICHELLE SOBERON. ----------

==========

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ (2010). ----------

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Licdo. [illegible]
Notario Público Quinto

064705

REPUBLICA DE PANAMA
1 11.10 8/ 8.00
POSTALIA

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
8 11.10 8/ 0200
POSTALIA 41694

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Dionisio E Cerda
3 quien actua en calidad notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 6 el día 08 NOV 2010
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 80451
9 Sello/timbre 2- 10 Firma Miguel de Sto

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....- 4 -.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 22 NOV 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CARRION

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

064706

PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Sebastián Saá Tamayo, profesional con matricula numero doce mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (05) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, LA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑÍA ROSETA OVERSEAS HOLDING INC., a favor del Doctor JAIME MARTINEZ HERVAS, que antecede.- Quito a, veintidós de noviembre de dos mil diez.- c.s.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

Se protocolizó ante mí, el veintidós de noviembre del año dos mil diez, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de la copia certificada de PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑÍA ROSETA OVERSEAS HOLDING INC., a favor del Dr. JAIME MARTINEZ HERVAS, debidamente sellada y firmada, en Quito a, veintidós de febrero de dos mil doce.-

r.s.p.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO